



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAR 2015

RES. H. N° 0059-15

Exptes. N° 20.021/12

VISTO:

La Res. N° 025-SRT-2015, por la cual se rectifica la fecha de la emisión de la Resolución N° 025-SRT-2011, en la que se da por aprobada por promoción, la asignatura: "Semiótica", de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada oportunamente por Res. H. N° 0418-12, de esta Facultad;

Que esta Resolución, N° 025-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 025-SRT-2015, por la cual se modifica la Resolución N° 025-SRT-2011, por la que se aprueba por promoción la asignatura "Semiótica" a alumnos de la Carrera de Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, en el sentido de consignar correctamente la fecha de emisión de la misma, por lo que deberá leerse correctamente como:

- **RESOLUCION N° 025-SRT-2012**
- **Fecha de emisión: 09 de Febrero de 2012**
- **Asignatura: SEMIOTICA**

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa